

de su producto en tan recomendable obra; Ya q. se veri-
fique: Los Cavalleros Prot. Sindico general, y Peronero,
como Padres tan interesantes, se serviran con activa
solicitud, acér q. los Maestros Alarifes reconozcan las
dhas Murallas, y el estado ruinoso de la Plaza, y decla-
ren Judicialmente en el que se alla, y consecuencias que
ofiere, para precaver el riesgo con el pronto reparo es-
timacion de este en todo su contorno y adelanto para la sub-
sistencia, exmosura, y Uniformidad del aspecto publico, en
Sittio tan principal de esta Poblacion.

// Que el presente Ess. ^{no} de Cavildo, con Vitta de los docu-
mentos q. Justifiquen los fondos de esta Villa, testimonie
por resultado, si se alla con existencia de algunos Caudales
para poder subvenir en el todo, ó parte, a lo tanto de los
relacionados reparos.

// Que con el Ess. ^{no} pñal, ó Substituto de la Comision de estos
Montes, y citacion del Fiscal de ellos: Los Peritos Conce-
dalen, reconozcan, athen, los Sittios Incendiados en estos
Montes: declaren su estado: Señar muertes, y rodadas:
Pinos inutiliter, con numeracion de los Viler bibos: Ba-
luando la comprehension de cada Sittio: El Justo prac-
tico Valor que tienen las Señar muertes, Pinos rodados,
deposos de estos Sittios, aciendo sus declaraciones con